Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Asunción, 3 de julio de 2019

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 2299 /2019
SIMESE Nº 76396/2019

COPIA

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la ampliación del 20% del Contrato Abierto Nº 489/2017, suscrito entre la Firma **Guayaki S.A** y el MSP y BS, en el marco de la **LPN Nº 100/2017 *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN Nº35/2017 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION "*- ID Nº 335.127**

El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del medicamento supra mencionado, considerando que ha llegado al 62 % de su ejecución, el consumo promedio mensual y los plazos para la convocatoria , evaluación., adjudicación, firma de contrato y plan de entrega ,a fin de cubrir las necesidades, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. Nº 539/2019, remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos de esta Dirección General.

En fecha 03/06/2019, vía Nota DGGIES/DG Nº 1847/2019, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4139/2015 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS, AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 55 INC. B) DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, y teniendo en cuenta el carácter de INTERÉS PÚBLICO del presente pedido de ampliación, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento de ayuda en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependiente de esta cartera de Estado, lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de adenda de ampliación del 20% al Contrato Abierto Nº 489/2017, conforme al detalle del siguiente cuadro:

ÍTEM	DECRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD A SER AMPLIADA	MONTO TOTAL OVA INCL. AMPLIACIÓN
103	PENICILINA G Sodica	Unidad	Frasco	Pentbiotic 1.000.000	Nacional	15.000	30.000	7.400	30.000	6.000	44.400.000
											44.400.000

PLAZO DE ENTREGA: ***La contratista tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos, contados a partir de la recepción de Orden de Compra. Las Órdenes de compras serán emitidas por la DGGIES según necesidad y stock de los servicios.***

En el Contrato Abierto **489/2017** suscripto con la empresa Guayaki S.A en el ítem 103 contempla la provision de Penicilina.

Lic. Nilda Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. Y B.S.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, establece en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita dicha ampliación del 20 % de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitucion Nacional y el Art 55 inc B) de la Ley 2051, de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red del Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley Nº 2051/03.

Que la ampliación solicitada es de suma importancia para el tratamiento atendiendo y considerando la urgencia, por el quiebre de stock temporal y para garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado que implica ahorro al Estado, que además dará oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital. Además del daño, perjuicio y grado de riesgo que podría ocasionar al no contar con dicho medicamento y que la vida de un paciente depende del tratamiento eficaz y oportuno con este medicamento.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

La importancia de la penicilina en los hopitales permite combatir contra enfermedades tan importantes como la tuberculosis, la escarlatina, la neumonía bacteriana, la fiebre reumática y muchas más. Además,es para todo tipo de infecciones, tanto de la piel, garganta, huesos, estomago, articulaciones, sangre, para la meningitis, etc.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que, consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata se dio durante la etapa de ejecución del contrato, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato y dada la trascendencia humanitaria que implica contar con los medicamentos y el impacto que podría generar durante el tratamiento del paciente al no contar con los mismos, teniendo en cuenta que es fundamental para realizarlo.-

Lic. Wilma Jara Ibarrola
Directora Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario iba a implicar mayor atraso en la provision oportuna de medicamentos, debido a que la no continuidad del contrato implicaba no contar con el medicamento , lo cual iba a traer aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación, fueron en virtud a las necesidades públicas.

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato , manteniendo, las especificacines técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la mas alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

Se adjunta expediente

Firmado
76396

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
04 JUL. 2019 HORA: 10:00
76396/19

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 539/2019

S.I.M.E.S.E. N° 12058/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.

Q.F. GRACIELA VALENZUELA, Jefa
Departamento de Planificacion, Selección y Estimación de Medicamentos.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

REF: **REITERACIÓN - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE 20% PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI.- LPN 100/17**

FECHA: 13 de mayo del 2019.

Nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a la Direccion General, a fin de elevar a consideración la solicitud de reiteración del pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas de Penicilina G Sodica 1.000.000 UI, en el marco de la **LPN 100/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION". TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

El citado medicamento ha llegado al 100% de su ejecución contractual, en el llamado de referencia, según informes del Dpto de Contratos de la DGGIES, tratándose de producto de alta rotación, utilizado en todos los Servicios de la red del MSPBS. Y debiendo nuestra institución dar respuesta a los requerimientos de los pacientes que acuden a todos los servicios de salud a nivel país, motivo por el cual no se puede esperar la definición del llamado en proceso para satidfacer la necesidad de las dependencias requirentes.

Cabe señalar que el medicamento en cuestion, se encuentra en el pedico de compra de medicamentos, según Memo DPURM Nº 305/2019 para el ejercicio 2019, que se encuentra en proceso en la DOC, e interin se tramita el mismo, es preciso evitar posibles desabastecimientos.

El plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior adenda modificatoria, si la hubiere.

Se solicita la previa verificación y análisis de la presente solicitud por parte de las dependencias administrativas encargadas de dar curso favorable a la misma. Siendo el monto total de lo solicitado, de Gs **44.400.000(Guaranies Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA incl..**

Atentamente.

Mayra Ayala
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
14/05/19 11:00h

Nativio
17/05/19

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

LPN 100/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION".

- **GUAYAKI S.A.**

Item	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Presentacion	Unidad De Medida	Marca/ proced.	Precio Unitario	Cantidad MaximaAdjudicada	Cantidad a ser ampliada 20%	Monto Total IVA incl. Ampliacion 20%
103	*Penicilina G Sódica*	Inyectable	1.000.000 UI	Frasco Ampolla	Unidad	*Marca Pentibiotic 1.000.000. / Procedencia Nacional.*	7400	30.000	6.000	44.400.000
MONTO TOTAL										44.400.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DGGIES

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 539/2019

S.I.M.E.S.E. N° 12058/2019

A: **LIC. WILMA JARA, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director.**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamento.

Q.F. GRACIELA VALENZUELA, Jefa
Departamento de Planificacion, Selección y Estimación de Medicamentos.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

REF: **REITERACIÓN - SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE 20% PENICILINA G SODICA 1.000.000 UI.- LPN 100/17**

FECHA: 13 de mayo del 2019.

Nos dirigimos a Ud, y por su intermedio a la Direccion General, a fin de elevar a consideración la solicitud de reiteración del pedido de ampliación del 20% de las cantidades adjudicadas de Penicilina G Sodica 1.000.000 UI, en el marco de la **LPN 100/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO ADJUDICADOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION". TODA VEZ QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PROVISION.**

El citado medicamento ha llegado al 100% de su ejecución contractual, en el llamado de referencia, según informes del Dpto de Contratos de la DGGIES, tratándose de producto de alta rotación, utilizado en todos los Servicios de la red del MSPBS. Y debiendo nuestra institución dar respuesta a los requerimientos de los pacientes que acuden a todos los servicios de salud a nivel país, motivo por el cual no se puede esperar la definición del llamado en proceso para satidfacer la necesidad de las dependencias requirentes.

Cabe señalar que el medicamento en cuestion, se encuentra en el pedico de compra de medicamentos, según Memo DPURM Nº 305/2019 para el ejercicio 2019, que se encuentra en proceso en la DOC, e interin se tramita el mismo, es preciso evitar posibles desabastecimientos.

El plazo de entrega será conforme a lo establecido en el P.B.C., o a su posterior adenda modificatoria, si la hubiere.

Se solicita la previa verificación y análisis de la presente solicitud por parte de las dependencias administrativas encargadas de dar curso favorable a la misma. Siendo el monto total de lo solicitado, de Gs **44.400.000(Guaranies Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil) IVA incl..**

Atentamente.

Mayra Ayala
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS

17/05/19

Recibido: 17/05/19

Aclaración:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DGGIES

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Planificacion y Uso Racional de Medicamentos

LPN 100/17 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 35/17 Y MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION".

- GUAYAKI S.A.

item	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentracion	Presentacion	Unidad De Medida	Marca/ proced.	Precio Unitario	Cantidad MaximaAdjudicada	Cantidad a ser ampliada 20%	Monto Total IVA incl. Ampliacion 20%
103	*Penicilina G Sódica*	Inyectable	1.000.000 UI	Frasco Ampolla	Unidad	*Marca Pentibiotic 1.000.000. / Procedencia Nacional.*	7400	30.000	6.000	44.400.000
MONTO TOTAL										44.400.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DGGIES

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección,
Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Guayaki s.a.
Av. Brasilia N 1895 – Tel: 291 339 – Fax: 293 031 – Asunción-Paraguay

Fecha: 03 de junio de 2019
Referencia: **LPN No.: 100/2017**

"Adquisición de Medicamentos No Adjudicados en la LPN Nº 35/2017 y Medicamentos de Alta Rotación"

Señor
Dr. NERY EMILIO RODRIGUEZ BAZZANO – Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
MINISTERIOS DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Por medio de la presente damos la conformidad de Guayaki S.A., para la Ampliación del Ítem 103, contemplado en el Contrato Nº 489/2017 en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 100/2017 "Adquisición de Medicamentos No Adjudicados en la LPN Nº 35/2017 y Medicamentos de Alta Rotación", solicitado por esa Dirección por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 1847/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, conforme a lo siguiente:

Ítem	Nombre Genérico	Forma farmacéutica	concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Máxima Adjudicada	Cantidad a ser Ampliada	Monto Total IVA incluido Ampliación
103	Penicilina G Sódica	Inyectable	1.000.000 U.I.	Frasco Ampolla	Unidad	Penbiotic 1.000.000	Nacional	7.400	30.000	6.000	44.400.000

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra mayor consideración.

Atentamente,

Teófilo Marcial Morla Cuba
Representante Legal
C.I. Nº 561.602

T. Marcial Morla Cuba
Representante Legal
GUAYAKI S.A.

04/06/19 8:44
76396
Pedido

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
☒ GOBIERNO ■ NACIONAL — Paraguay de la gente
FECHA: 04/06/19 SIMESE Nº: 76396

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
☑	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACIÓN		

SOLICITUD:
Kevin González
DGGIES MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DGGIES

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Ejecución de Contratos

LPN 100/17 "Adquisición de Medicamentos Varios Declarados Desiertos en la LPN 35/17 y Medicamentos de Alta Rotación" I.D. 335.127

GUAYAKI S.A.

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJ.	CANTIDAD EMITIDA	SALDO A EMITIR	MONTO ADJ	MONTO EMITIDO	MONTO A EMITIR	Porcentaje de Ejecucion
103	Penicilina G sódica 1.000.000. U.I. / Inyectable / Frasco - ampolla. / Marca Pentibiotic 1.000.000. / Procedencia Nacional.	7.400	30.000	18.600	11.400	222.000.000	137.640.000	84.360.000	62%

Elab.. Julio Jara

25/06/2019

Julio Jara
Dirección Administrativa - DGIRES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social